

Concesión administrativa Referencia CS007

**Solicitud de ampliación del espacio concesional de  
Refit & Repair Valencia, S.L. en el Puerto de Sagunto**

**ILMA SRA. PRESIDENTA DE LA AUTORIDAD  
PORTUARIA DE VALENCIA**

Francisco Garaygordobil Amorrortu, mayor de edad, con D.N.I. n.º 14.561.973-Y, actuando en nombre y representación de la mercantil **REFIT & REPAIR VALENCIA, S.L.**, con C.I.F. n.º B-02785855 y domicilio a efectos de notificaciones en Puerto de Sagunto, prolongación Muelle Norte, s/n, 46520, Valencia,

**EXPONGO**

1. Que, como es conocido por esa Administración, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en sesión celebrada el 26 de marzo de 2021, acordó autorizar “la transmisión de la concesión de la que es titular IBAIZABAL MANAGEMENT SERVICES, S.L. (...) a favor de REFIT & REPAIR VALENCIA, S.L.”. La Superficie concesionada es de 36.993 m<sup>2</sup> de terrenos y 15.147 m<sup>2</sup> de agua (minorada desde el 12 de mayo de 2022 a los 10.565 m<sup>2</sup>).
2. Posteriormente, como consecuencia del proyecto puesto en marcha por mi representada, se produjo la reactivación del astillero existente en el Puerto de Sagunto iniciando un proyecto global de consolidación del astillero que permitirá situarlo como punto de referencia en el Mediterráneo para servicios orientados a embarcaciones de grandes esloras, Superyates y Megayates entre 50 y superiores a 100 m. y uno de los destinos más relevantes de Refit & Repair en el ámbito internacional.
3. A dichos efectos, en fecha de 21 de junio de 2021 se solicitó la ampliación de espacio concesional en tierra y parte proporcional de lámina de agua. Tal solicitud fue autorizada por el Consejo de Administración de esa Autoridad Portuaria en sesión celebrada en fecha 6 de mayo de 2022, con la ampliación de espacio en una

cuantía de 29.627 m<sup>2</sup> de terrenos y 1.062 m<sup>2</sup> de lámina de agua, en los que actualmente se están llevando a cabo las obras necesarias para la instalación y montaje de un foso y sistema Shiplift de elevación de barcos y nuevas instalaciones de servicios orientadas a los citados grandes barcos.

4. Los resultados de los estudios de mercado realizados y el continuo seguimiento del mismo que venimos efectuando nos indican que la demanda de servicios de mantenimiento, reparación y refit de las embarcaciones hacia las que se orienta nuestro negocio están cada vez más en auge. En ese sentido, hemos concluido que el espacio actualmente en concesión quedará escaso al poco tiempo de la puesta en marcha del equipo de elevación de barcos o Shiplift.
5. Por lo expuesto y continuando con la voluntad de ampliar la concesión con bienes de dominio público colindantes a los concedidos, puesta en firme por Refit & Repair Valencia, S.A. ya en el año 2021, se hace necesario disponer de mayor espacio que nos genere la capacidad de ofertar una superficie cercana a los 100.000 m<sup>2</sup> en total y que permita operar con comodidad el mayor número posible de Megayates, compaginándolo con el servicio a barcos de menores esloras.
6. Una parte de los nuevos espacios que se solicitan corresponde a la pastilla de terreno colindante con el área concesional actual por su cara este y al norte con respecto a la zona de la ampliación, hasta los límites con el nuevo vial de acceso al muelle de Levante. Se trata de un espacio de 11.812 m<sup>2</sup> de superficie terrestre que se encuentra actualmente en régimen de otorgamiento de autorización administrativa de ocupación temporal a favor de mi representada (AS251), según notificación de fecha 5 de abril de 2024. Este espacio continuará siendo utilizado durante la duración de las obras para acopio de materiales de excavación y ensamblaje y terminación de la plataforma del Shiplift debido al gran volumen de los diferentes módulos y piezas que lo componen y al amplio espacio de maniobrabilidad que precisan los transportes especiales que los traerán, así como las grúas que manipularán dicha carga.

7. La otra superficie que se solicita en el presente escrito corresponde a la pastilla de terreno que se encuentra entre el nuevo vial de acceso al muelle de levante y el límite del puerto con el nuevo paseo marítimo en construcción, en la zona de la prolongación de muelle norte del Puerto de Sagunto, con una superficie aproximada de 20.000 m<sup>2</sup>. Este espacio será utilizado durante el período de obras para acopio de materiales de excavación, que serán aprovechados como precarga para consolidación del terreno.
8. A efectos de lo previsto los Artículos 88 y 176 del TRLPEMM, cabe poner de manifiesto que ambos terrenos pasarán a ser utilizados en la operatividad y explotación del astillero previstos en el título concesional referencia CS007, como una unidad de explotación.
9. Adicionalmente a lo expuesto, finalizada la obra actual, en ambas superficies se completará la consolidación del terreno mediante precargas, según se detalla en el *“Anteproyecto de Obra Civil para la adecuación de la extensión de la Explanada Norte en el Puerto de Sagunto”*. Posteriormente se acometerá una nueva obra de pavimentación y urbanización para uso de varadero, por lo que entendemos que es de aplicación la bonificación prevista en la letra f) del Artículo 181 del TRLPEMM.

En virtud de lo expuesto,

**SOLICITO** que, teniendo por presentado el presente escrito se sirva admitirlo y, a la vista de su contenido, tenga por comunicada la firme voluntad de REFIT & REPAIR VALENCIA, S.L. de ampliar la concesión de la que es titular con bienes de dominio público colindantes a su espacio concesional por los motivos expuestos, en las condiciones establecidas por ley.

En Sagunto, a 29 de julio de 2024